



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 12 de febrero de 2009

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1383/2008 en el que corre agregada la Nota CUDAP: NOTA-FCP: 1462/08 por la que el Consejero Directivo por los alumnos de la Agrupación Rodolfo Walsh eleva propuesta de modificación parcial del Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública aprobado por Ordenanza N° 02/96-CD ratificada por Ordenanza N° 40/96-CS y 03/99-CD ratificada por Ordenanza N° 39/99-CS, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta consiste en un cambio de ubicación curricular de la asignatura Sociología General tendiente a corregir problemas detectados en su cursado, regularidad y aprobación por parte de alumnos de primer año.

Que en tal sentido se pretende, que el traslado del cursado a tercer año permita una mayor apropiación de los contenidos de la misma.

Que, el cambio de año de cursado de Sociología General no implica una mayor carga horaria para tercer año, en el cual se dictan cinco asignaturas.

Que el cambio esta aprobado por las docentes de Sociología General: Titular Lic. Lilibeth YAÑEZ y Adjunta Diana DAVID.

Que por Expediente N° 1383/08 se tramita la aprobación de un texto ordenado del plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, en el cual se incluye la modificación de cambio de ubicación de la asignatura Sociología General.

Que aprobado por el Consejo Directivo el texto ordenado deberá ser ratificado por el Consejo Superior.

Que en reunión de fecha 03 de diciembre de 2008 la Comisión de Política Académica aprobó las modificaciones propuestas.

Que el Consejo Directivo en reunión de fecha 10 de diciembre de 2008 aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Política Académica.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación parcial introducida en el Plan de Estudio de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública aprobado por Ordenanza N° 02/96-CD ratificada por Ordenanza N° 40/96-CS y 03/99-CD ratificada por Ordenanza N° 39/99-CS, trasladar la asignatura: **Sociología General, régimen cuatrimestral, carga horaria semanal de cinco horas, carga horaria total setenta y cinco horas (cinco créditos) de primer año a tercer año.**

ARTÍCULO 2°: Las modificaciones aprobadas por el Artículo precedente tendrán vigencia a partir del Ciclo Académico 2009 para todos los alumnos de la Carrera.

CORRESP. ORD. N° 01/09-CD



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

ARTÍCULO 3°: Incorporar la modificación al texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, el cual, aprobado, debe ser ratificado por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 01/09-CD

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILO
Decano